



Tabla de Eliminatorias: Revisa aquí los puntajes tras la fecha 18

COLUMNISTAS



¿Estará delinquiendo mi empresa?, por Cecilia Blume

“Los gravísimos escándalos de corrupción empresarial que se les imputan a algunas de las empresas más importantes del país nos advierten que hay algo que está mal”.




(Ilustración: Giovanni Tazza)



Lima, 25 de enero de 2018
Actualizado el 25/01/2018 05:30 a.m.

Buscando entrar a la OCDE, el Congreso expidió en el 2016 la Ley 30424, que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas por el delito de cohecho activo

transnacional. Esta ley, modificada en el 2017, entró en vigencia el 1 de enero de este año, y habil 

al Poder Judicial a sancionar con penas que van desde multas hasta la disolución de la **empresa** si es que alguno de sus funcionarios, trabajadores, representantes, empleados u otros, cometen delitos de cohecho, financiación del terrorismo, minería ilegal, crimen organizado o lavado de activos. No importa si hay o no autorización de los directivos de la **empresa**, que pueden incluso no conocer lo que sucede; lo único que hace falta es que la **empresa** se beneficie de ellos.

En otras palabras, si un tramitador de la **empresa** soborna a un funcionario para obtener una licencia, aunque la **empresa** no tenga conocimiento, es posible de sanciones. Lo mismo sucederá, obviamente, si un gerente soborna a un funcionario, o si el abogado de la **empresa** o un agente de aduanas o un consultor de la **empresa** lo hacen.

Esta legislación, que suena ajena a las **empresas** peruanas, tiene su origen en Estados Unidos a partir de Watergate y en los escándalos de corrupción mundiales como Enron, Parmalat y Siemens. En Latinoamérica la normativa está vigente en varios países. El Perú es el tercer país de la región en dar más sobornos según el informe de Transparencia del 2016; por eso la norma ha sido considerada tan importante.

Si una **empresa** quiere minimizar el riesgo de que se le multe o hasta de que se le disuelva por actos de una persona bajo su control, deberá tener un sistema de prevención efectivo, pero sobre todo “vivo”. Ante un eventual problema, el juez evaluará el sistema de prevención de la **empresa** y, si se demuestra un buen sistema, es posible que se atenúen y hasta eliminen las penas.

Si bien implementar el sistema es voluntario, la aplicación de la ley no lo es. Quienes piensen que tener un sistema solo significa más trabajo con poca utilidad para la **empresa**, deben recordar que pueden salvarla, en el caso extremo, de su disolución.

Por otro lado, la tendencia mundial es a crear un nuevo ADN corporativo donde la transparencia y la honestidad sean lo que predomine. El mundo está en este camino y cada vez más, cuando se negocia con otros países, se requieren estos sistemas de prevención y altos estándares éticos y legales para prevenir actos de corrupción, desde los más pequeños hasta los más grandes.

Las **empresas** que han adoptado estas políticas son mejor vistas por el sistema financiero y por los clientes o proveedores de otros países. Finalmente, tienen un mayor valor, incluso para aquellos jóvenes que buscan trabajar en **empresas** con mejores prácticas.

Cada **empresa** es distinta y no existe una misma receta de prevención. Por ello, antes de establecer su sistema, la **empresa** debe evaluar sus requerimientos y no dejarse engañar por quienes venden paquetes “talla única”. Se busca más bien algo “a medida” y ello significa conocer la **empresa** y tener

clara la matriz de riesgos de cada quien al implementar el programa de prevención.



Creemos que es momento de cambiar el ADN de las **empresas**. Los gravísimos escándalos de corrupción **empresarial** que se les imputan a algunas de las **empresas** más importantes del país nos advierten que hay algo que está mal.

Entonces, ¿por qué no tratar de proteger a la **empresa**? Pero, sobre todo, ¿por qué no tratar de actuar de una manera correcta en un país donde el soborno no está necesariamente mal visto?

Dar dinero a un policía, a un funcionario de la municipalidad; invitar a funcionarios públicos de viaje para que conozcan la matriz de la **empresa** son pan de cada día y a nadie le parece mal. Es momento de cambiar nuestra cultura. Quizá a algunos les parezca “exagerado”, pero es indispensable.



TAGS RELACIONADOS

Empresas | Corrupción

Últimas Noticias



Los congresistas ambulantes, por Javier Díaz-Albertini

Ay, estos 'niños', por Fernando Vivas

Estanflación en la economía y en la política, por Carlos Basombrío Iglesias

Sigue a El Comercio en [Google News](#)